CEO N° 69/2021

Asunción, 15 de julio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 13/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 9 de julio del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 13/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD"**, con ID N° 395674, con el objeto de presentar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 7 de julio de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395674, presentaron sus propuestas **GOLDEN PACK S.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A y NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 – Lote Total	
Oferente	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - 80070813-0	75.000.000
GOLDEN PACK S.A. – 80057605-5	77.900.000
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	78.340.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80070813-0 – CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Ítem	Precio Ganador
1 – Lote Total	75.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 9 de julio del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **GOLDEN PACK S.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A y NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).-
2	GOLDEN PACK S.A	G. 77.900.000.- (Guaraníes setenta y siete millones novecientos mil).-
3	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	G. 78.340.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil).-

RICARDO ALDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 75.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
GOLDEN PACK S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 77.900.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 78.340.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	14	1648380	NO
GOLDEN PACK S.A	15	1648602	NO
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	28	1648410	NO

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, deja constancia de las siguientes observaciones:

1.1. Nuestra empresa presenta Certificado de Origen y Empleo y Producto Nacional.
1.2. La localización o ubicación de la empresa es la ciudad de Asunción a los efectos de aplicación de Margen de preferencia local.
1.3. La Empresa NETSUN presenta el formulario 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 05 de julio de 2021, debiendo ser la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Observación N° 2: GOLDEN PACK, deja constancia de las siguientes observaciones:

2.1 La Empresa Netsun, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 05/07/21, la fecha de competencia corresponde al 7/07/2021 siendo un documento sustancial debe ser llenado con la fecha que corresponde.
2.2 La Empresa NM Diseños presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas con fecha 14/04/21 solicito al comité evaluar dicho documento ya que según la Ley N° 6355 establece la actualización de dicho documento debe estar al dia al momento de la competencia.

- **Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:**

Observación N° 1:

1.1. El Comité de Evaluación constató la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del oferente, en el folio 11 de su oferta.

1.2. Margen de Preferencia Local: No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

1.3. El Comité de Evaluación verificó la vigencia de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019. El análisis de lo mencionado se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] MARTINEZ [illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N°2:

2.1. El Comité de Evaluación verificó la vigencia de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019. *El análisis de lo mencionado se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".*

2.2. El Pliego de Bases y Condiciones señala que la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	GOLDEN PACK S.A.	NM de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE(*)**
Documentos legales. Personas físicas			
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE ACTIVO-SIPE	CUMPLE ACTIVO-SIPE	N/A
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

(*)NM de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, presentó su Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, por importe que no cubre el porcentaje solicitado en la Carta de Invitación, ya que el 3% de la propuesta inicial total en el cual participo, representa G. 2.452.800 y la cobertura de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada es de G. 2.350.200. Siendo el documento mencionado de carácter sustancial se procede a eliminar su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 61 y 63 del Decreto N° 2992/19.

RICARDO ADOLFO PENATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ NERGENIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C. Nº 999/2021 de fecha 14 de julio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	80070813-0		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
NATALIA KARINA YESHIRA MURA MARTINEZ	3.774.438	No Registra dato	
ROBERTO DANIEL CACERES	3.201.925	No Registra dato	
JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ	3.600.468	No Registra dato	
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.679	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS - DIRECTOR CARGO PERMANENTE 2.009 - RETIRO APORTE JUBILATORIO	
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	No Registra dato	

De acuerdo al reporte obtenido, el señor CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 15 de Julio de 2021, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., y GOLDEN PACK S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Adquisición de Cajas de Seguridad		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).----------
2	GOLDEN PACK S.A	G. 77.900.000.- (Guaraníes setenta y siete millones novecientos mil).----------

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., y GOLDEN PACK S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERNCIAL BNF		NETSUN CACERES ACOSTA & ASOCIADOS			GOLDEN PACK S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Adquisición de Cajas de Seguridad	8	10.220.000	81.760.000	9.375.000	75.000.000	-8%	9.737.500	77.900.000	-5%

RICARDO ADRIÁN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALFREDO KOSTIANTYN BIRCHENCHUK
Oficial
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., y GOLDEN PACK S.A.**, se hallan dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 407/2021 de fecha 06/04/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional:

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del CPEN de los oferentes participantes en el presente llamado constatándose que sus nombres no registran CPEN.

En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación en concordancia con lo exigido en el artículo 6° de la Ley 4558/2011, por notas SDEO N° 291 y 292, de fechas 12 de julio 2021 fue solicitado a **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., y GOLDEN PACK S.A.** el Certificado de Origen y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia.

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., y GOLDEN PACK S.A. no presentaron lo solicitado dentro del plazo establecido.

En consecuencia, no se aplica en margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó dicho certificado.

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja corresponde a **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

RICARDO ESTON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERENA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTE	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Demostrar experiencia en la provisión de cajas de seguridad con facturas, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado, para lo cual será necesario presentar el documento que avale lo mencionado. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de lo ofertado.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones al oferente según detalle:

a) Por Notas SDEO N° 291 de fecha 12 de julio de2021 y 294 de fecha 13 de julio de 2021, se solicitó a **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, cuanto sigue:

- ✓ *Constancia del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y la Constancia del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.*
- ✓ *Especificaciones Técnicas según Carta de Invitación.*
- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*
- ✓ *Demostrar experiencia en la provisión de cajas de seguridad con facturas, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.*

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados *"Aplicación del margen de preferencia"*, *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"* y *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación"*.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

El Comité de Evaluación de Ofertas constató que las especificaciones técnicas remitidas por correo de fecha 13 de julio de 2021, por **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, se ajustan a las exigencias requeridas en la Carta de Invitación.

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ FIEREBAR
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**

Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171506-001	Adquisición de Cajas de Seguridad	Unidad	UNIDAD	8	Metalurgica Vazquez	Paraguay	9.375.000	75.000.000
Precio Total guaranies setenta y cinco millones.-									**75.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 13/2021**, adjudicar a **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, por el monto total de G. 75.000.000.- (Guaranies setenta y cinco millones), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.